



PUNTA ARENAS, Agosto 11 de 2009

N° 2714 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, año 2009;
- Decreto Alcaldicio N°93 de fecha 09 de enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decretos Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.
- Ley N° 19.886 'Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios' y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio 1734 del 25/05/09

### DECRETO:

1. **AUTORICESE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. del Reglamento de la Ley de Compras N° 19886, modalidad **CONVENIO MARCO**, la siguiente Orden de Compra:

ORDEN DE COMPRA N° : 2346-281-CM09  
PROVEEDOR : SKY SERVICE S.A.  
RUT. : 88.417.000-1  
NETO : \$160.601.- Tasas e impuestos incluidos  
MOTIVO : Adquisición pasaje aéreo Santiago – Punta Arenas – Santiago , Sr. Néstor Leopoldo Romero González, Rut. 2.663.051-7.

2. **ESTABLECESE** que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado al sub. programa 01.06.03. Patagonia Canta y Baila, Asignación Presupuestaria Cuenta Municipal N° 215.22.08.007.001.

**NOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO BARRIENTOS VERA  
SUPERVISOR MERCADO PUBLICO

CCK/HBV

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal / Adm. y Finanzas/Control/Eventos/Antecedentes/Archivo.